

INDICE

1.	MARCO CONCEPTUAL.....	Pag. 1
1.1.	Bases Filosóficas.....	1
1.2	Fundamentación	2
1.3	Necesidades Sociales.....	3
2.	PERFIL DE GRADUANDO.....	3-4
3.	MARCO ESTRUCTURAL	5
3.1	Objetivos Curriculares.....	5
3.2	Descripción del Plan de Experiencias Curriculares	5
	A. Area de Formación General	5
	B. Area de Formación específica	6
	c. Area de Investigación.....	6
3.3	Distribución de Créditos por Area de Formación	6
3.4	Relación de Experiencias Curriculares.....	6
	Cursos Generales.....	6
	Cursos Específicos Obligatorios	6
	Cursos específicos Electivos	6
	Actividades de Investigación	7
3.5	Plan específico de Estudios	8
3.6	Distribución de Créditos por Ciclo y Areas De Formación	9
3.7	Descripción de Contenidos	9
4.	MARCO METODOLOGICO ADMINISTRATIVO	16
4.1	De las Vacantes	16
4.2	De la Postulación, Selección, Admisión y Matrícula.	16-17-18
4.3	De los Traslados	18
4.4	Del Cuerpo Docente	19
4.5	De los Candidatos	20
4.6	De los Recursos Materiales	20
4.7	Del Financiamiento	21
4.8	Del Plan individual de Nivelación	21
4.9	Del Plan Individual de estudios	22-23-24-25-26
4.10	De la Convalidación de Asignaturas	27-28
4.11	Del Exámen de Suficiencia tecnológica.....	28
4.12	De la Colación.....	28
	MARCO NORMATIVO	28

1..MARCO CONCEPTUAL

1.1.BASES FILOSOFICAS

El Sistema de Defensa Civil, es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público, normas, recursos y doctrinas, orientadas a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen, y evitar el deterioro ambiental mediante la prevención de daños, prestando ayuda adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que permita el desarrollo continuo de las actividades. La Defensa Civil actúa en coordinación con la Defensa Nacional.

Las características doctrinarias que distinguen al Sistema de Defensa Civil son: de permanente alerta en tanto la complejidad de las tareas que realiza las que son múltiples y complejas así como variadas y frecuentes, son las amenazas que se suscitan en nuestro país. estos hechos determinan el carácter permanente de la Defensa Civil e imponen el uso adecuado de recursos aplicados en sentido preventivo, exigiendo tanto preparación como sea necesario para controlar con eficacia y prontitud una emergencia.

La orientación de Defensa Civil es eminentemente humanitaria al fijar como finalidad suprema "PROTEGER A LA POBLACION DE LOS DESASTRES CUALQUIERA SEA SU ORIGEN". Conocido es que cuando se produce un desastre, en todos los seres humanos surge el espontáneo y natural sentimiento de solidaridad que los impulsa al auxilio inmediato de los pueblos devastados, por lo que es necesario la capacitación a fin de que los resultados sean eficaces.

Con la finalidad de asegurar su funcionalidad, la Defensa Civil se estructura en base a la acción comunitaria, que proporciona recursos humanos y materiales indispensables, integrando a todo ciudadano en tanto éste tome conciencia del papel que le toca desarrollar en la sociedad. Un desastre tiende a integrar en un acto común a todos los pobladores, ratificando de este modo su carácter integracionista, multisectorial, pues organiza a los organismos públicos, privados y otras instituciones que tengan que ver con el bienestar y servicio social.

Todo lo anterior está sustentado en cuatro principios: Apoyo Mutuo, que se sustenta en el sentimiento humanitario y espontáneo ante los efectos destructores de los desastres; Auto ayuda, que sostiene que la mejor ayuda es la que surge de la misma población; Convergencia de esfuerzos, mediante la inmediata concentración de recursos cuando se produce un desastre y; Seguridad para evitar sorpresas en la vida de los pueblos. Siendo la naturaleza de defensa Civil tan compleja, requiere de una preparación altamente especializada en los aspectos, técnicos, económicos y sociales. Es en este marco donde se sustenta la implementación de nuestra Maestría en Defensa Civil, como una necesidad impostergable para cubrir este vacío de capacitación especializada que tanto requiere la Defensa Civil.

1.2. FUNDAMENTACION

La historia de los desastres que han afectado la Región de las Americas, ha demostrado su alta vulnerabilidad a los desastres naturales como son los terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, inundaciones, deslizamientos, sequías, tsunamis, ocasionando serios daños y cuantiosas pérdidas humanas y materiales, sumando a ello, en los países como el Perú donde se presenta violencia social, limitaciones económicas, inseguridad en la infraestructura de las edificaciones destinadas para vivienda, empresas, fábricas y escuelas, tratamiento y destino de los desechos de productos, altamente tóxicos que contaminan el ambiente, terminando en tragedias de grandes proporciones con número de víctimas considerables y daños que demandan la atención de profesionales de diferente disciplina y sectores.

Los daños humanos y materiales producidos por desastres en el Perú, entre los años 1940-1990 han sido por desastres naturales: 100,000 muertos, 300,000 heridos y 2'500,000 damnificados; por desastres provocados por el hombre 30,000 muertos, 120,000 heridos y 1'350,000 damnificados. Las pérdidas económicas calculadas en dolares son de 15,000 millones por desastres naturales y 30,000 millones por los desastres provocados por el hombre.

Existen otras razones importantes adicionales que refuerzan la necesidad de su creación, implementación y funcionamiento:

1.3 NECESIDADES SOCIALES

La sociedad peruana recibirá el apoyo especializado en maestros en Defensa Civil para satisfacer las crecientes necesidades del gobierno y las comunidades para enfrentar los problemas ocasionados por la irracional relación hombre-medio ambiente y que constituye un factor de riesgo.

A través de este post-grado se busca la incorporación definitiva del componente social en la concepción, interpretación e intervención en materia de desastres y se asume el riesgo, como una relación dialógica necesaria de considerar en los procesos planificación nacional, regional y local.

La respuesta multidisciplinaria en el caso de los desastres, exige la construcción colectiva de un saber que permita, desde lo cosmológico y sistémico, la identificación de eventos y actores como elementos interactuantes e interdependientes.

El desarrollo histórico de los pueblos muestra una diversidad y amplitud de creencias y respuestas generadas por grupos y comunidades frente a los desastres, y el avance de las ciencias médicas, naturales y sociales, permiten la comprensión de los diferentes factores que intervienen en ellos.

La concepción integral no está asimilada ni materializada en los diferentes campos del saber en el área de desastres, los desarrollos realizados muestran avances importantes y apuntan a generar respuestas específicas pero su abordaje particular no permite la comprensión dialógica e interdisciplinaria necesaria para hacerles frente de manera efectiva.

Lo social no está presente de manera orgánica en las acciones y concepciones desarrolladas y las mismas, a pesar de su eficiencia, carecen muchas veces de legitimidad y efectividad social, política y cultural.

La Comunidad como organismo social, es un sujeto dinámico capaz de regenerarse en razón de su proceso vital y como tal, hay que considerarla en las situaciones de Emergencia y Desastre. Esta concepción asume a la participación como proceso propio e inherente a la naturaleza social y riñe con aquella que la considera instrumento para la intervención.

En esta perspectiva, se propone el desarrollo de una Maestría que posibilite, en las diferentes disciplinas, el conocimiento, análisis e interpretación de los procesos sociales contemporáneos para su incorporación en la prevención y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.

2. PERFIL DEL GRUANDO

1. Contribuir al desarrollo de teorías y métodos científicos que permitan el tratamiento de la problemática de desastre y ambiente en América Latina y Perú.

2. Manejar el método científico en la formulación y ejecución de proyectos de investigación relacionados con la solución de problemas de la región y de América Latina en el área de su incumbencia.

3. Concebir la problemática de los desastres de manera integral, entendiéndolo y asumiendo la importancia de los componentes, sociales, culturales políticos y económicos.

4. Asumir desde y para su cotidianidad un paradigma ambiental que posibilite su visión y articulación cosmogónica.

5. Desempeñarse profesionalmente en gestión y toma de decisiones en instituciones y organismos públicos y privados que tengan relación directa o indirecta con la prevención y atención de emergencias y desastres.

6. Contribuir a mejorar el nivel de actuación de los organismos públicos y privados en materia de Defensa Civil.

7. Asimilar y transmitir información científica y tecnológica avanzada y actualizada en el campo de Protección Civil y ejercer la actividad docente en educación superior.

8. Intervenir en procesos de emergencias y desastres con una concepción holística e integral que posibilite el establecimiento de relaciones armónicas hombre-entorno.

9. Asumir desde y para su cotidianidad un paradigma ambiental que posibilite su visión y articulación cosmogónica.

Un Maestro en ciencias con mención en defensa Civil es:

a. Un investigador capaz de:

- Generar y desarrollar teorías y métodos científicos que permitan el tratamiento integral de la problemática de los Desastres en relación con el medio ambiente.
- Crear y transferir tecnología que permita tomar decisiones tácticas y estratégicas referentes a los sistemas sometidos a condiciones extremas de solicitaciones por un desastre natural o inducido.

b. Un especialista capaz de:

- Diseñar y utilizar modelos para la toma de decisiones utilizando los más avanzados adelantos tecnológicos para la administración de los desastres.
- Proyectar el desarrollo estratégico en los sistemas sociales y productivos, en aspectos de decisiones de largo alcance relativos a la prevención de desastres.
- Tomar decisiones de aplicación inmediata en aspectos de manejo y control de emergencias, inventarios y seguridad de sistemas en condición de desastre.
- Diagnosticar problemas de los sectores sociales, productivos y naturales, identificándolos a partir de un estudio sistemático de situaciones reales y proponiendo soluciones alternativas eficientes.
- Aplicar el conocimiento científico existente a la prevención de emergencias y desastres para resolver problemas de interés nacional.

c. Un docente capaz de:

- Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, aplicando creadoramente y en confrontación con la realidad, las últimas innovaciones en la prevención y administración de desastres.
- Dirigir, aplicar y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje con métodos y técnicas que sean el resultado de la aplicación creadora de los principios y teorías educativas.

.0 MARCO ESTRUCTURAL

3.1 OBJETIVOS CURRICULARES

- a. Contribuir al desarrollo social de teorías y métodos científicos que permitan la solución integral de la problemática ambiental y de desastres en el Perú y América Latina
- b. Formar académicos capaces de intervenir en el diseño, ejecución y evaluación de procesos de emergencias y desastres con una concepción holística e integral que posibilite el establecimiento de relaciones armónicas entre el hombre y el medio ambiente.
- c. Aplicar la metodología de la investigación científica a la solución de problemas de gestión, así como suministrar los conocimientos y la metodología que permita un buen ejercicio de la docencia y la investigación.
- d. Proveer y desarrollar en los participantes los conocimientos, habilidades y actitudes que construyan las bases para un desenvolvimiento eficaz, eficiente y responsable en la generación de una cultura de prevención, en las instituciones públicas y privadas

3.2 DESCRIPCION DEL PLAN DE EXPERIENCIAS CURRICULARES

El Plan regular de experiencias curriculares está diseñado para cuatro ciclos de no menos de dieciseis semanas de duración cada uno o su equivalente y con un mínimo de 15 créditos por ciclo en promedio y un total de 62 créditos

Los componentes del currículo están estructurados en tres grandes áreas, con un número de horas de estudios, así como creditaje determinados.

Las áreas formativas son las siguientes:

- A) Formación General
 - B) Formación Específica
 - C) Investigación
-
- A) Area de Formación General

Está destinada a dar las bases intelectuales e instrumentales, fundamentales para la formación de todo Maestro, cualquiera que sea su especialidad. El mínimo de créditos a tomarse en esta área es 12, que corresponde al 20% del creditaje total mínimo de la carrera.

B) Area de Formación Específica

Esta orientada a capacitar al candidato en su especialidad y campo particular de su mención. El mínimo de créditos a tomarse en esta área es de 24, que corresponde al 40% del creditaje total mínimo de la Maestría.

C. Area de Investigación

Se refiere al trabajo de tesis original, que consiste en la solución de un problema científico o tecnológico de la especialidad del candidato. Se otorga para el efecto un peso equivalente de 24 créditos, los cuales representan el 40% del creditaje total mínimo de la maestría. La tesis se desarrollará durante todo el proceso curricular, pero con mayor dedicación en el último semestre.

Para el propósito de estudios en cualquiera de las maestrías, un crédito es equivalente al trabajo de una hora programada semanal-semestral en las actividades teóricas y de dos horas programadas semanal-semestral en las actividades prácticas y de investigación.

3.3 DISTRIBUCION DE CREDITOS POR AREAS DE FORMACION:

AREAS DE FORMACION	CREDITOS	
	NO	%
General	12	20
Específica	24 mín.	40 mín.
Investigación	24	40

3.4 RELACION DE EXPERIENCIAS CURRICULARES

CURSOS GENERALES

El candidato, en coordinación con el profesor tutor, elegirá los cursos generales que complementen su formación humanística y académica, entre aquellos aprobados por la Escuela de Postgrado.

CURSOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS

- Fenomenología de los Desastres
- Sistemas Políticos y Modelos de Desarrollo
- Sicosociología del Desastre
- Evaluación y Reducción de Vulnerabilidad Física y Funcional

- Planeamiento para la Mitigación de Desastres
- Valuación Económico Financiera y Social de Daños
- Organización Social y Movilización
- Topicos Selectos.

CURSOS ESPECIFICOS ELECTIVOS

II_Ciclo

- Organización de los Servicios de Salud para situaciones de Desastres
- Administración de Recursos
- Ingeniería Ambiental
- Reducción de la Vulnerabilidad I

III_Ciclo

- Mitigación de Desastres en Instalación de Salud
- Legislación Ambiental y Defensa Civil
- Prospección Geofísica
 - Reducción de la Vulnerabilidad II

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

- Tesis: Elaboración del Proyecto
- Tesis: Ejecución del Proyecto
- Tesis: Redacción del Informe

3.5 PLAN ESPECIFICO DE ESTUDIOS
Maestría en Ciencias con Mención en Defensa Civil

Cód.	Curso	Area	T	P	Total	Créd.	Pre Requisito
<u>I Ciclo</u>							
1.1.	Curso General	G	2	2	4	3	
1.2.	Curso General	G	2	2	4	3	
1.3.	Fenomenología de los Desastres	E	3	2	5	4	
1.4.	Sistemas Políticos y Modelos de Desarrollo	E	2	2	4	3	
1.5.	Sicosociología del Desastre	E	2	2	4	3	

						16	
<u>II Ciclo</u>							
2.1.	Curso General	G	2	2	4	3	
2.2.	Curso General	G	2	2	4	3	
2.3.	Evaluación y Reducción de la vulnerabilidad Física y Funcional	E	2	2	4	3	
2.4.	Curso Electivo	E	1	2	3	2	
2.5.	Tesis: Elaboración del Proyecto	T				6	

						17	
<u>III Ciclo</u>							
3.1.	Planeamiento para la Mitigación de Desastres	E	1	2	3	2	
3.2.	Valuación Económica Financiera y Social de Daños	E	2	2	4	3	
3.3.	Curso Electivo	E	1	2	3	2	
3.4.	Organización Social y Movilización	E	1	2	3	2	
3.5.	Tesis Ejecución del Proyecto	T				6	

						15	
<u>IV Ciclo</u>							
4.1.	Tópicos Selectos			2		2	
4.2.	Ejecución del Proyecto	T				8	
4.3.	Redacción del Informe	T				4	

						14	

3.6 DISTRIBUCION DE CREDITOS POR CICLOS Y AREAS DE FORMACION

Ciclo	Areas			
	General	Espec.	Tesis	Créditos
I	6	10	-	16
II	6	5	6	17
III	-	9	6	15
IV	-	2	12	14
TOTAL	12	26	24	62

3.7 DESCRIPCION DE CONTENIDOS

CURSOS GENERALES

Los contenidos se encuentran especificados en el Currículo del Area de Formación General de las Maestrías de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Postgrado.

CURSOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS

1. FENOMENOLOGIA DEL DESASTRE NATURAL

Estudia y analiza los fenómenos naturales, su origen, desarrollo, forma de medir sus efectos, impacto en las personas y obras, de tal manera que con criterio técnico el estudiante podrá: comprender el fenómeno, su desarrollo, e identificar las medidas de mitigación más efectivas para cada caso, además será capaz de diseñar y/o comprender los informes sobre los escenarios más probables de los desastres, de tal manera que puedan reparar planes de emergencia realistas.

Explica el área de conocimientos sobre desastres naturales más frecuentes y que más víctimas y daños materiales causan al país. Fenómenos de origen geológico: terremotos, vulcanismo, tsunamis. Fenómenos de origen Hidrometeorológico: Deslizamientos, lluvias torrenciales. Fenómenos marinos. Fallas de suelos: licuación expansión y colapso, etc.

Metodología:
Seminario Taller

2. SISTEMAS POLITICOS Y MODELOS DE DESARROLLO

Analiza la llamada de socorro de las Naciones Unidas para salvar la tierra en una acción mancomunada de todos los pueblos, que permita tomar acciones que generen un espacio propio para empezar a considerar las ventajas de implementar modelos de desarrollo alternativo, que como el autosostenido permitan recuperar la armonía cósmica como única garante para contrarrestar y controlar la ocurrencia de desastres en el Perú y el Continente. Contiene la relación poder público - medidas de prevención, acción y rehabilitación. Medidas y acciones instrumentales de los gobiernos en materia de desastres. Coordinación de acciones entre comunidad y gobierno. Ecología social, Estado, Sociedad Civil y Democracia. Redes y relaciones del poder regional, nacional e internacional. Desarrollo sostenible y desarrollo humano.

Estudia la realidad nacional, análisis de los objetivos nacionales, análisis del Proyecto Nacional de desarrollo.

Metodología:

Estudios comparativos
 Estudios documentales
 Elaboración de catálogos y cronologías
 Elaboración de propuestas y materiales educativos
 Seminario Taller.

3. SICOSOCIOLOGIA DEL DESASTRE

Trata aspectos conceptuales y metodológicos sobre la salud social en los desastres. Problemática de la salud general y salud mental en desastres,. Análisis de la relación desastre-salud mental. Aspectos clínicos de las víctimas de desastres. Alteraciones síquicas en casos reales de ocurrencia desastrosa, desastre crónico y salud mental. Atención de salud mental para víctimas de desastres. Aspectos sociales y organizativos de los desastres: Planificación en la salud mental en desastres, desorganización comunal y familiar.

Metogología:

Estudios de casos reales
 Seminario Taller
 Investigación estadística de damnificados

4. EVALUACION Y REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD FISICA Y FUNCIONAL

Tiene como propósito informar a las personas involucradas en la planeación, operación, manejo y diseño de los servicios acerca de los efectos que pueden sufrir las instalaciones por la ocurrencia de desastres, con el fin de suministrar una herramienta útil que les permita incorporar los procedimientos de mitigación del riesgo, tanto en la inspección de las instalaciones existentes como en el diseño y construcción de nuevas edificaciones y servicios.

Cada tópico trata temas específicos relacionados con los problemas potenciales que se pueden generar en el caso de la ocurrencia de un desastre e, igualmente hace referencia a las medidas que se deben tomar para la mitigación, haciendo especial énfasis en los requisitos necesarios para que las instalaciones puedan mantener su función durante e inmediatamente después de un evento intenso.

Metodología

Análisis de casos
Desarrollo de Proyectos
Seminario Taller

5. PLANEAMIENTO PARA LA MITIGACION DE DESASTRES

Mediante la aplicación de los conocimientos básicos sobre fenómenos naturales destructivos se podrá comprender y dirigir la incorporación de medidas de prevención y mitigación en el proceso de desarrollo económico y social del país. En la expansión de las ciudades de acuerdo a estudios de microzonificación donde la relación amenaza-costos solución son mínimos. En la adecuación de proyectos de inversión para el desarrollo, a condiciones adecuadas de protección para evitar pérdidas económicas bruscas. Planeamiento estratégico.

Metodología:
Seminario Taller

6 VALUACION ECONOMICO FINANCIERA Y SOCIAL DE DAÑOS

Trata sobre la relación Beneficio Costo de proyecto de prevención de daños, evaluación de daños ocasionados en infraestructura de riego, de desarrollo, industrial, de salud, de educación y otros sectores de la administración pública y/o privada. Calcular la relación costo beneficio de las medidas de prevención, la pérdida de rentabilidad como consecuencia de desastres. Evaluación de daños en el desarrollo urbano, rural y de la producción.

Metodología:

Seminario Taller
Estudio de casos

7. ORGANIZACION SOCIAL Y MOVILIZACION

Desarrollar elementos que permitan entender los desastres, sus consecuencias y respuestas dentro del contexto cultural de cada comunidad, contribuyendo a reconocer sus particularidades culturales, formas de adaptación al medio ambiente y mecanismos sociales para construir una relación más segura en su entorno.

Estudia el contexto cultural comunitario, formas de adaptación, relación hombre naturaleza en la prevención, significado de las imaginarias culturales colectivas ante los fenómenos naturales. Poses y papeles de las diferentes organizaciones sociales en materia de desastres, identificación de estrategias específicas para la participación social efectiva. Análisis del impacto social de los procesos comunitarios desarrollados, en relación con la prevención y atención de emergencias y desastres.

Metodología:

Utilizará métodos cualitativos y cuantitativos como historias de vida, memorias colectivas, etc. que posibiliten la recuperación de procesos culturales y sociales.

- Sistematización de procesos y experiencias
- Investigaciones históricas

8. TOPICOS SELECTOS

Trata sobre análisis de eventos desastrosos que ha sufrido la humanidad durante el presente siglo, especialmente en los últimos veinticinco años.

Analiza los programas mundiales de alerta y detección de catástrofes programados por las Naciones Unidas y/o los gobiernos miembro y compara las acciones de integración a dichos sistemas por parte del Perú.

Explica y analiza la metodología utilizada en el estudio, detección y medida de las fuerzas que pueden generar eventos catastróficos.

Metodología

Teleconferencias con la participación de expertos internacionales.
Paneles forum con especialistas nacionales.
Análisis de casos

CURSOS ELECTIVOS

1. ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA SITUACIONES DE DESASTRE

Trata sobre: La organización del sistema de Salud: clasificación de centros asistenciales para casos de desastres, Hospital base, unidades asistenciales periféricas, unidades asistenciales especializadas, puestos asistenciales. Organización de la atención médica en zonas de desastre: Hospitales móviles, clasificación e identificación de heridos, métodos de remoción. Organización de los servicios de salud rural en casos de desastres. Organización de los centros asistenciales para casos de desastres: principios generales de planificación de emergencia hospitalaria, planes para caso de desastre extra e intra hospitalario, planificación hospitalaria general: Aspectos legales, estructura física servicios básicos, transporte, comunicaciones, organización técnico administrativa. Ejecución del plan de emergencia. Actualización y evaluación del plan hospitalario para casos de desastres.

Metodología;

Seminario Taller

Elaboración de planes y programas concretos.

2. ADMINISTRACION DE RECURSOS

El curso está orientado al estudio de los recursos naturales renovables y no renovables, teniendo en cuenta el uso adecuado y racional de las diferentes zonas de vida. Se tendrá en cuenta la evaluación de los recursos naturales, manejo, control y monitoreo en biodiversidad.

Metodología;

Seminario Taller

Prácticas de campo

3 INGENIERIA AMBIENTAL

Permitirá la utilización de los conocimientos del hombre en relación con su ambiente, su equilibrio ecológico y la relación con los elementos físicos, naturales, biológicos, socioeconómicos y culturales, dentro de la influencia del proyecto. Así mismo, conlleva a determinar, evaluar y controlar las diversas perturbaciones del proceso industrial como fatiga,, enfermedades, stres y accidentabilidad.

Propicia que el estudiante disponga de criterios y conceptos básicos para eliminar o reducir los efectos tecnológicos; facilitando la formulación de objetivos ambientales de especial atención, así como establece metas estratégicas orientadas a la generación de auditorías ambientales.

Metodología:
Seminario Taller

4. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD I

Trata sobre: Análisis estático, análisis espacial, análisis dinámico: espectro de respuesta, sistemas de grado de libertad, método simplificado. Diseño sísmico resistente: espectro del diseño, comportamiento no lineal, derivas y estabilidad, optimización de seguridad y economía, distribución de energía, disponibilidad de ductibilidad, duración del sismo, aislamiento y control de vibraciones.

5 . MITIGACION DE DESASTRES EN INSTALACIONES DE SALUD

Trata sobre: estadísticas y experiencias de afectación de hospitales, importancia y función de las instalaciones de salud: los hospitales en situación de desastres, características de ocupación, la instalación en situaciones de desastre. Costos económicos y sociales. Vulnerabilidad de hospitales: funcional, no estructural, estructural. Evaluación de la vulnerabilidad. Mitigación del riesgo en hospitales: reducción de la vulnerabilidad existente, intervención: funcional, no estructural, estructural, relación costo beneficio. Nuevos diseños: diseño arquitectónico, requisitos de diseño de ingeniería.

Metodología:
Seminario Taller
Elaboración de Planes

6 LEGISLACION AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y DERECHOS HUMANOS.

El curso comprende el estudio sistemático de la normatividad que sustenta el Sistema nacional de defensa Civil y el Medio Ambiente, relacionandolo con las exigencias del desarrollo regional y nacional.

Analiza la legislación que permite la coexistencia entre el hombre y su entorno. Concordancia de las bases constitucionales que sustentan al SINADECI y el Código del Medio Ambiente con el cuerpo de leyes. Canaliza y establece las bases de contradicción legal entre defensa civil, legislación ambiental y sectores de desarrollo productivo privados y públicos.

Metodología:
Seminario Taller
Forum-conferencias
Investigación legal

8. PROSPECCION GEOFISICA

Permite conocer las transformaciones de la tierra, su complejidad y la necesidad de un acontínua adaptación de métodos eficaces que estimen su evolución y orienten soluciones a problemas relativos a las modificaciones naturales y artificiales.

Su estudio conlleva asimismo, a tomar conciencia de las fuerzas dinámicas, mecánicas, ondas acústicas, electrostáticas en los fluidos y sólidos geofísicos y su repercusión hidrodinámica, turbulenta, caotica, inestabilidad baroclínica y Equilibrio Sol-Tierra, en los fenómenos de la naturaleza producidos por acciones naturales tales como terremotos, oleajes, lluvias, incendios, impactos. etc.

10. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD II

Vulnerabilidad estructural y no estructural de edificaciones de demanda masiva: Problemas de configuración en planta, problemas de configuración en altura; Elementos no estructurales: Análisis del comportamiento, interacción con la estructura, aislamiento, Evaluación y Reducción de Vulnerabilidad : Análisis de vulnerabilidad, método japonés, métodos norteamericanos, método de energía, Reducción de la Vulnerabilidad: problemas comunes, diseño de reforzamiento, coordinación de la reestructuración.

Metodología:

Análisis de casos
Desarrollo de Proyecto
Seminario Taller

4. 0 MARCO METODOLOGICO ADMINISTRATIVO

4.1. De las vacantes

El Comité de Coordinación de la Sección de Postgrado formula el cuadro de vacantes para las menciones en Defensa Civil, tomando en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles y la demanda social. El Comité de Dirección de la Escuela de Postgrado ratifica el número de vacantes.

4.2. De la postulación, selección, admisión y matrícula

Es interés de la Sección el atraer candidatos que cuenten con las necesarias calificaciones para enfrentar el desafío de contar con una formación de primer nivel. El programa pretende formar grupos relativamente pequeños de graduados con alto grado de excelencia académica y estándares superiores de calidad. Por ello el proceso de selección al programa es riguroso y altamente competitivo. Los candidatos deben presentar los siguientes documentos en la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Trujillo.

- a) Solicitud de postulación dirigida al Director de la Escuela de Postgrado.
- b) Copia fotostática del grado de Bachiller Universitario autenticada por la Universidad de origen.
- c) Carta de propósito fundamentando su interés por la Maestría a la que postula.
- d) Curriculum Vitae estructurado de la siguiente manera:
 - Certificados originales de estudios de Pregrado.
 - Constancia de Promedio ponderado.
 - Producción científica (libros y folletos inscritos en la Biblioteca Nacional, publicaciones en revistas científicas e informes de Proyectos de Investigación ejecutados).
- e) Tres ejemplares de un Proyecto de Investigación original, estructurado de acuerdo al formato oficial de la Escuela de Postgrado.
- f) Carta legalizada de compromiso de financiación de estudios..
- g) Carta de presentación al postulante por un profesional de la especialidad.
- h) Dos fotos iguales, de frente, en blanco y negro, tamaño carnet.

i) Recibo por derecho de inscripción.

La selección y admisión de candidatos a las maestrías es conducida por el Comité de Admisión a Postgrado, en coordinación con la Escuela de Postgrado. Se procurará una evaluación integral y cuidadosa al candidato en lo concerniente a su trayectoria y experiencia profesional, objetivos señalados, interés por el área seleccionada, formación previa, motivación por los estudios propuestos, calificación de estudios anteriores, así como el puntaje obtenido en cada sección del examen de admisión. Eventualmente se le puede solicitar al candidato una entrevista personal.

Los requisitos para la admisión son los siguientes:

- a) Poseer grado académico de Bachiller Universitario.
- b) Obtener puntaje total mínimo de 55,00 puntos (escala centesimal), que resulta de sumar los puntajes obtenidos en:
 - La prueba de conocimientos..... 45%
 - La presentación de un Proyecto de Investigación Científica..... 45%
 - El Curriculum Vitae..... 10%

El cuadro de méritos es remitido a la Escuela de Postgrado para su aprobación. El Director de la Escuela publica la relación de los postulantes admitidos y no admitidos y da cuenta al Rectorado. El Director de la Escuela, a propuesta del Comité de Coordinación designa al profesor tutor del candidato admitido, para los efectos de formulación del plan individual de estudios.

Los candidatos admitidos registran su matrícula semestralmente en la Sección de Postgrado de la Facultad, de conformidad con su plan individual de estudios aprobado y con los requisitos de matrícula. Copia del padrón de matrícula se elevará a la Dirección de la Escuela de post-grado.

También debe tomarse en cuenta las siguientes disposiciones adicionales:

- a) La matrícula en los cursos debe efectuarse respetando las exigencias de prerequisites.
- b) Los candidatos regulares se matriculan en un mínimo de 15 créditos por semestre. Aquellos que se matriculan voluntaria u obligatoriamente en menos de 15 créditos tienen la categoría de candidatos con matrícula especial.
- c) Los candidatos que hubieran desaprobado un curso, pueden matricularse en el mismo semestre correspondiente

siguiente, por una vez más solamente.

Asimismo, si la formulación de proyecto de tesis no fuera concluido hasta el III semestre lectivo, el candidato se matriculará en el siguiente semestre para dedicarse exclusivamente a la culminación del proyecto.

- d) La reanudación de estudios sólo procede en el caso que el candidato haya hecho reserva de matrícula hasta dos semestres consecutivos o tres alternos. Los candidatos que abandonen sus estudios sin aviso alguno, pierden el derecho de reanudación.
- e) Las matrículas mal procesadas serán anuladas, previo aviso al candidato y a la Escuela de Postgrado.

4.3. De los traslados

Los candidatos admitidos en otra Universidad, nacional o extranjera, pueden continuar sus estudios de Maestría en la misma especialidad, en esta Escuela y sin necesidad de someterse al examen de admisión, siempre que se cuente con un currículo en esa especialidad y existan vacantes.

Para el efecto, los interesados presentarán en la Oficina Central de Admisión los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Postgrado.
- b) Constancia de haber sido admitido en una Maestría en otra Universidad.
- c) Copia del Grado de Bachiller de una Universidad del Sistema, autenticado por la Universidad de origen.

El Comité de Admisión a Postgrado, que también conduce este proceso, remitirá el expediente a la Sección Postgrado, para que el Comité de Coordinación dictamine la solicitud, previa opinión de la Comisión de Traslado y Convalidación. Devuelto el expediente, el Comité de Admisión tomará en cuenta el dictamen al consolidar el cuadro de traslado.

El Comité de Dirección aprobará el cuadro y el Director de Escuela publicará los resultados y dará cuenta al Rector.

Los interesados, cuyas solicitudes de traslado fueran aprobadas, solicitarán convalidación de asignaturas de acuerdo con las disposiciones previstas en este documento. Por ningún motivo se aprobarán traslados internos (dentro de la UNT), aun entre especialidades afines.

4.4 Del cuerpo docente

El cuerpo docente de la Sección de Postgrado está conformado por profesores de alta calidad académica y docente, con grado académico de Maestro y/o Doctor, con especialidades compatibles con aquellas comprendidas en el plan de experiencias curriculares de la carrera y con producción científica acreditable. Se trabajará con un cuerpo de profesores a tiempo completo o parcial, pertenecientes a distintos departamentos académicos de la Universidad y que se mantienen activos en la comunidad académica y/o empresarial. De ser necesario se recurrirá a profesores contratados y extraordinarios del país o del extranjero, siempre que tengan las mismas características señaladas para los profesores ordinarios. Son propuestos por la Sección de Postgrado y deben estar registrados en la Escuela de Postgrado de la UNT.

El profesor de Postgrado tiene las siguientes funciones:

- a) Ejerce la tutoría del candidato que le fuere asignado, orientándolo en todo aquello que tenga relación con sus actividades académicas, especialmente en cuanto a la estructuración y desarrollo de su plan individual de estudios y de su posible plan individual de nivelación. Al profesor que ejerce esta función se le denomina específicamente profesor tutor.
- b) Asesorar la tesis de grado del candidato que le fuera asignado, en cuanto a la elección del tema, elaboración del proyecto y ejecución del mismo. Al profesor que ejerce esta función se le denomina específicamente profesor asesor de tesis. Es preferible pero no obligatorio, que éste sea el mismo profesor tutor del candidato.
- c) Elaborar y reajustar el sílabo de la asignatura a su cargo.
- d) Conducir el desarrollo de la asignatura y actividades de su especialidad, comprendidas en el currículo, de acuerdo al correspondiente sílabo.
- e) Presentar a la Sección de Postgrado las actas correspondientes.
- f) Dictaminar, a pedido de la Sección de Postgrado, sobre convalidación de cursos, de conformidad con las exigencias del Reglamento General de la Escuela de Postgrado y del presente documento.
- g) Integrar jurados de exámenes de admisión, de suficiencia tecnológica y de tesis.
- h) Integrar comisiones para evaluar proyectos de tesis presentados por los candidatos.

i) Mantener su producción científica.

4.5 De los candidatos

Son candidatos al grado académico de Maestro en una de las especialidades, los graduados que hayan sido admitidos a la Maestría, previo cumplimiento de los requisitos de admisión señalados en este documento curricular.

Son obligaciones de los candidatos:

- a) Cumplir estrictamente los reglamentos de la UNT.
- b) Observar las normas establecidas en el presente documento.
- c) Abonar los derechos de matrícula y estudios, debidamente autorizados.

Son derechos de los candidatos:

- a) Tener asignado un tutor.
- b) Recibir una formación académico profesional acorde con su plan individual de estudios y con el nivel y rigurosidad establecidos en este documento.
- c) Usar las instalaciones y servicios académicos y administrativos de la institución para propósitos de sus estudios.
- d) Gozar de becas de acuerdo a las condiciones establecidas para ello.
- e) Obtener ayuda para la formulación de sus tesis y trabajos de investigación, de acuerdo a las condiciones establecidas para ello.

Los candidatos pueden ser sancionados de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto de la UNT, en los reglamentos de la Escuela y de la Sección de Postgrado y en los reglamentos específicos de disciplina universitaria.

4.6 De los recursos materiales

Para la ejecución curricular, el Instituto de Investigación en Desastres y Medio Ambiente de la UNT, dispone de capacidad instalada, especialmente en cuanto se refiere a:

- a) Locales: Aulas para el desarrollo de las asignaturas y trabajos de investigación y otras acciones educativas curriculares.
- b) Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Comunicación: Para el logro de los objetivos, el IIDMA actualizará sus tratados, revistas especializadas y servicios de

biblioteca y hemeroteca.

- c) Centro de Informática: Se dispone de un Centro de Informática adecuadamente equipado y que garantiza el correcto desarrollo de las experiencias curriculares.

La Escuela de Postgrado también dispone de recursos materiales (local, hemeroteca, centro de cómputo y medios educativos) para apoyar el desarrollo de los Programas de Maestría en Defensa Civil, tal como lo hace con otras Maestrías en actual ejecución.

4.7 Del financiamiento

Los recursos financieros necesarios para la Maestría se obtendrán mediante:

- a) Autofinanciamiento por los candidatos admitidos a la carrera o financiamiento por sus instituciones patrocinadoras. El financiamiento incluye los pagos por derechos de matrícula y de estudios, que serán propuestos semestralmente por la Sección de Postgrado, consolidados por la Dirección de la Escuela y aprobados por el Consejo Universitario. Los derechos de estudios que abone cada candidato dependerá del número de créditos en que solicite matrícula.
- b) Financiamiento por la UNT, para actividades de docencia.
- c) Ayudas de otras instituciones nacionales y extranjeras, para el fomento y desarrollo de actividades de investigación a nivel de Postgrado.

4.8 Del plan individual de nivelación

El análisis de los antecedentes académicos del postulante admitido puede sugerir la necesidad de un plan individual de nivelación, además del plan individual de estudios.

El plan individual de nivelación comprende un conjunto de actividades académicas de Pregrado necesarias para complementar la formación previa del candidato, de modo que lo habilite para iniciar o continuar con los estudios de Maestría.

Es responsabilidad del profesor tutor dar a conocer al candidato la necesidad de un plan de nivelación y, en conversación con éste, fijar y recomendar las actividades del referido plan para su aprobación por el Comité de Coordinación de la Sección de Postgrado.

El plan de nivelación podrá ser ejecutado simultáneamente con el plan de estudios, sólo hasta el segundo semestre. Las actividades académicas de aquel plan no serán computables para los estudios de Maestría. La Sección de Postgrado hará las coordinaciones necesarias para asegurar

que el candidato cumpla con su plan de nivelación autorizado.

4.9 Del plan individual de estudios

Los estudios de cada candidato se desarrollarán de acuerdo a su plan individual de estudios. Esta es una relación de las experiencias educativas (asignaturas y tesis), seleccionadas y estructuradas con criterios lógicos y cronológicos para cada candidato, en concordancia con las características generales del plan de experiencias curriculares.

El plan individual de estudios es elaborado por el profesor tutor conjuntamente con el candidato, antes de la matrícula en el primer semestre. Es aprobado por el Comité de Coordinación de la Sección de Postgrado y puede modificarse periódicamente a propuesta del profesor tutor.

Las modificaciones se refieren a cambios de asignaturas por no más de doce (12) créditos, siempre que se enmarquen en el currículo de la Maestría y sean autorizados por la Sección de Postgrado.

4.9.1 De las asignaturas

Las asignaturas se caracterizan por tratar materias de nivel avanzado y por su naturaleza son de Postgrado. Están dirigidas por profesores de Postgrado y registradas no sólo en este documento, sino también en el catálogo de Postgrado de la Universidad.

Todas las asignaturas serán dictadas y reconocidas, siempre que reúnan las condiciones que para ellas se han establecido (calidad del profesor, nivel de los contenidos, cupo mínimo de alumnos, etc.).

De requerirse modificaciones en las asignaturas, ellas serán aprobadas por la Sección de Postgrado, siempre que sean mínimas o menores. Modificaciones sustanciales o mayores sólo serán procedentes después de la evaluación de este currículo.

Las asignaturas se desarrollarán de acuerdo a sus sílabos. Estos brindarán información concisa y precisa sobre los datos generales, objetivos de la asignatura, contenidos, metodología de enseñanza-aprendizaje y normas específicas de evaluación y promoción.

Los sílabos son elaborados por los profesores de las asignaturas y aprobados por la Sección de Postgrado, teniendo en cuenta que:

- a) Los objetivos generales serán formulados por la Sección de Postgrado.
- b) Los contenidos serán seleccionados y autorizados por los profesores de las asignaturas, debiendo satisfacer los objetivos de las mismas.
- c) La enseñanza-aprendizaje de las asignaturas se realizará preferentemente según los métodos del seminario y taller, pudiendo emplearse, excepcionalmente, otras técnicas educativas.
- d) La evaluación del rendimiento se hará de conformidad con la metodología empleada en el desarrollo de las asignaturas debiendo emplearse la prueba escrita o "test" para los cursos de información teórica, el informe de práctica para trabajos de laboratorio o de campo y la monografía científica para trabajos de seminario, talleres y otras técnicas educativas de grupo.
- e) La escala aplicable para todas las técnicas evaluativas será la vigesimal, siendo catorce (14) la nota mínima aprobatoria.
- f) Los calificativos promocionales en las asignaturas son únicos y definitivos. No hay prueba de aplazados. Sólo se puede repetir el curso por una sola vez en la primera oportunidad en que se dicte.

4.9.2 De la tesis

La tesis de grado es un trabajo de investigación básica o preferentemente aplicada sobre algún aspecto del área de formación específica del candidato, realizado bajo la supervisión de su profesor asesor.

La investigación se inicia con la formulación del proyecto de tesis. Esta fase se ejecuta en el transcurso de los primeros semestres y, excepcionalmente, hasta el tercer semestre. Si el proyecto no fuera terminado hasta vencido el plazo de excepción, el candidato dedicará exclusivamente el siguiente semestre a la culminación del proyecto.

El proyecto de tesis se formula de acuerdo a la metodología científica, en concordancia con el esquema de elaboración del proyecto de tesis aprobado por la Escuela de Postgrado.

Formulado el proyecto, el tesista presentará una solicitud de aprobación e inscripción del proyecto, dirigida al Director de la Sección de Postgrado y acompañada del mencionado documento en triplicado y de una constancia del profesor asesor de tesis,

aceptando dirigir la misma. El Comité de Coordinación nombrará a la Comisión Evaluadora del Proyecto, integrada por tres miembros Maestros y/o Doctores de la Facultad de Ingeniería, de otras Facultades y/o de otras Universidades. Uno de ellos será el profesor tutor; asimismo, uno de ellos debe ser necesariamente de la especialidad del candidato.

Visto el dictamen de la Comisión Evaluadora, el Director de la Sección emitirá la resolución correspondiente. De ser aprobado el proyecto, el Director de la Sección solicitará al tesista una nueva copia del proyecto de tesis, corregida si fuese el caso, para el archivo y enviará una copia de la resolución a la Oficina General de Promoción y Desarrollo de Investigación y a la Dirección de la Escuela de Postgrado para su inscripción; en caso contrario, devolverá el proyecto al interesado con la resolución correspondiente.

El proyecto de tesis será ejecutado en un plazo máximo de 18 meses, prorrogable por seis meses más. La prórroga será solicitada antes del vencimiento del período inicial y documentada con el informe justificatorio del profesor asesor. El Director de la Sección, previa evaluación de la solicitud por el Comité de Coordinación, emitirá una resolución concediendo o no la prórroga y elevará el acuerdo a la Escuela de Postgrado.

Aprobado el proyecto, el tesista podrá cambiar de tema por única vez dentro de los 60 días de aprobación, para lo cual es necesaria la presentación de nuevo proyecto. El tesista podrá, asimismo, reajustar ligeramente o en parte el diseño de contrastación durante la ejecución del proyecto y modificar el título de la tesis al culminar la misma, pero no modificar ni cambiar el problema de investigación.

El proyecto de tesis caducará si éste no fuera ejecutado totalmente en el período máximo o una vez vencida la fecha límite de la prórroga concedida. En caso de caducidad, el candidato perderá el derecho de graduación.

El informe de tesis se estructurará de acuerdo con el esquema correspondiente, aprobado por la Escuela de Postgrado.

El plan individual de estudios de cada candidato comprenderá 24 créditos por investigación o tesis, de conformidad con el plan de experiencias curriculares. En cada semestre los candidatos se matricularán en un número determinado de créditos para desarrollar parcial o totalmente, una de las fases del trabajo de

la tesis (formulación del proyecto, ejecución del proyecto y elaboración del informe) y aprobará ese mismo número o un número menor de créditos, de acuerdo con el informe del profesor asesor. Para la aprobación se requiere de informe favorable, el cual debe basarse en la coherencia que hallará entre las experiencias previstas al inicio del semestre, el trabajo ejecutado durante el semestre y el creditaje materia de aprobación.

Si el candidato no ejecutara las experiencias previstas totalmente por causas debidamente justificadas, el asesor emitirá informe no aprobando ni desaprobando crédito alguno.

Si el candidato no ejecutara total e injustificadamente las experiencias previstas para el semestre, el asesor emitirá informe desfavorable con nota desaprobatoria. Sólo se puede desaprobar la misma fase del trabajo una sola vez, ejecutándose la repetición en el próximo semestre.

Si el trabajo de tesis no culmina en el último semestre del plan de estudios del candidato, el asesor emitirá informe aprobando cuatro créditos menos que los matriculados, los que serán usados para matricularse, necesariamente, en los próximos semestres.

Para los efectos de la evaluación y sustentación de la tesis, una vez culminada su elaboración, el tesista presentará en la Secretaría de la Escuela el informe correspondiente, en triplicado y sin encuadernar, acompañado de una solicitud dirigida al Director. Este ordenará adjuntar al expediente el proyecto de tesis que obra en el archivo de la Sección de Postgrado y, a propuesta del Comité de Coordinación de la Sección, nombrará al jurado de tesis integrado, en lo posible, por los mismos miembros de la Comisión Evaluadora del Proyecto. En todo caso, los miembros del jurado reunirán las mismas características y exigencias que la de los miembros de la Comisión Evaluadora. El Jurado evaluará el informe de tesis, emitirá su dictamen en un plazo de 15 días hábiles y lo elevará al Director de la Sección, para el trámite subsiguiente.

Si el dictamen es aprobatorio, el tesista preparará el informe final de la tesis, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias del jurado y presentará cinco ejemplares encuadernados del referido informe, acompañado de una solicitud dirigida al Director, pidiendo fijar local, día y hora para la sustentación.

Este emitirá la resolución correspondiente. Si el dictamen es desaprobatorio, el tesista podrá elaborar un nuevo informe de tesis sobre el tema o tema diferente. En este último caso es necesaria la aprobación del proyecto respectivo.

El jurado aprobará o desaprobará la sustentación de la tesis por unanimidad o por mayoría y elevará el acta por triplicado al Director de la Sección para el trámite subsiguiente.

De ser aprobada la sustentación, el Director de la Escuela ordenará la remisión del expediente a la Oficina General de Registro Técnico. De ser desaprobada la sustentación, el candidato tendrá sólo una oportunidad adicional para repetirla y ello ocurrirá en el siguiente semestre académico.

Si el tesista fuera desaprobado en un segundo proyecto, ya sea por dictamen desestimatorio del informe o sustentación descalificada, caducará su derecho de graduación en la Maestría.

4.10 De la convalidación de asignaturas

Los candidatos tienen derecho a solicitar la convalidación de estudios de Postgrado, realizados en el país o en el extranjero. Los estudios convalidables comprenden aquellas asignaturas propias de programas de Postgrado (Maestría y Doctorado) y de programas de educación Continuada, desarrollados con las características y exigencias establecidas en el Reglamento General de la Escuela, en los lineamientos para los programas de Educación Continuada, del nivel de Postgrado y en este documento curricular.

La solicitud de convalidación será dirigida al Director de la Escuela de Postgrado, acompañada del Certificado de Estudios y del sílabo, catálogo de Postgrado u otro documento oficial probatorio en el plazo estipulado en el calendario académico. El Director de la Escuela derivará el expediente a la Sección de Postgrado para que el Comité de Coordinación emita el dictamen, previa opinión de la Comisión de Traslado y Convalidación correspondiente.

Visto el dictamen, el Director de la Escuela emitirá una resolución de aprobación o desaprobación, la misma que será comunicada al interesado.

En el caso de dudas, respecto al nivel y obsolescencia de los estudios que se desean convalidar, la Comisión de Traslado y Convalidación someterá al estudiante a un examen de conocimientos. Si el estudiante aprobara, se levantará un acta y se calificará al igual que cualquier otra asigna-

tura, otorgándose con ello la convalidación respectiva; si desaprobara, también se levantará un acta pero no se concederá la convalidación solicitada.

El candidato podrá convalidar asignaturas realizadas fuera de la UNT, durante el desarrollo de sus estudios, siempre que se encuentre matriculado en esta Universidad y las referidas asignaturas sean autorizadas por el profesor tutor y Director de la Sección. En caso de asignaturas comprendidas en el plan de estudios del candidato no es necesario una nueva autorización para realizarlas y sólo se solicitará su convalidación, una vez concluido el dictado de la misma, independientemente de los resultados obtenidos por el candidato.

Todas las convalidaciones serán computables para la maestría correspondiente. Los calificativos y créditos de las asignaturas convalidables se sumarán a aquellas del semestre en que se produce o al que corresponde la convalidación. El máximo de créditos que se puede convalidar en asignaturas no podrá superar el 25% del total de créditos para cursos de carrera, salvo en el caso de traslados, en que el candidato podrá obtener convalidación hasta por 24 créditos.

En general, no serán convalidables asignaturas de Pregrado, asignaturas de Postgrado estudiadas con una antigüedad de 10 o más años, trabajos prácticos y tesis.

4.11 Del examen de suficiencia tecnológica

Aprobados los créditos de su plan de estudios, el candidato presentará una solicitud dirigida al Director de la Escuela pidiendo rendir el examen de suficiencia tecnológica. Este, a propuesta del Comité de Coordinación de la Sección, nombrará al jurado, integrado por tres profesores elegidos por sorteo entre aquellos responsables de la asignatura del área de formación específica del candidato.

El jurado se reunirá en secreto, 30 minutos antes de la hora indicada para el examen, para elaborar en forma conjunta 12 preguntas. El candidato elegirá por sorteo 4 de ellas.

Cada pregunta:

- a) Se formulará de manera precisa y se acompañará de referencias.
- b) Será de tipo ensayo y planteará necesariamente la solución de un problema práctico que importe el manejo del orden jurídico o provista de un nuevo instrumento legal, en base a los conocimientos que proporciona la asignatura correspondiente.
- c) Deberá dosificarse para ser respondida en media hora.

d) Se calificará con un máximo de 5 puntos.

Inmediatamente después del sorteo, el candidato absolverá las preguntas y el jurado calificará la prueba. Finalmente, el jurado elevará el acta de evaluación en triplicado. Para aprobar el examen de suficiencia se requiere tener como mínimo catorce (14) de nota.

El Director de la Sección notificará el resultado de la evaluación al interesado y dará cuenta al Director de la Escuela.

4.12 De la colación

El candidato que haya cumplido con aprobar un mínimo de sesenta (60) créditos, acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma extranjero, aprobar el examen de suficiencia tecnológica, sustentar y aprobar la tesis de grado, solicitará al Director de la Escuela de Postgrado declararlo expedito y fijar día y hora de colación. El Director de Escuela emitirá la resolución correspondiente y, en caso de ser declarado expedito, fijará día y hora para la colación y autorizará la compra del diploma y la medalla correspondiente.

MARCO NORMATIVO

El sustento legal del presente currículo es el siguiente:

- a) La Constitución Política del Perú, que prevé la creación de universidades, entre cuyos fines está la formación profesional conducente a la obtención de grados académicos.
- b) La Ley Universitaria No 23733, que faculta la creación de Escuelas de Postgrado, orientada a la formación de Maestros y Doctores, estableciendo normas generales para la administración de los estudios de Postgrado.
- c) El Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, que instituye la Escuela de Postgrado de la UNT, establece sus funciones y estructura y precisa normas generales para la admisión de candidatos y la concesión de grados.
- d) El Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNT, que señala los fines de las Secciones de Postgrado y contiene normas generales para la organización, formulación, ejecución y administración de los currículos de Maestría.